

ORDENANZA MUNICIPAL 065/97

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de noviembre se conmemora el CLII aniversario del estreno de nuestro HIMNO NACIONAL, fecha histórica que constituye la significación de nuestra propia identidad de bolivianos.

Que, es deber cívico de las autoridades y pueblo en general rendir un fervoroso homenaje en esta fecha conmemorativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados de la ciudad de Sucre el día martes 18 de noviembre de 1997, en conmemoración al **CLII ANIVERSARIO DEL ESTRENO DE NUESTRO HIMNO NACIONAL.**

Art. 2º El acto especial de Homenaje al HIMNO NACIONAL se realizará a horas 12:00 en el frontis de la Casa de la Libertad con paralización total de la ciudad durante la entonación de sus sagradas notas.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diés y siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
H.	Sr. Jorge Poppe Avilés	CONCEJO	MUNICIPAL
	PRESIDENTE		

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/Aida A.